



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área.
Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0543/2021
Asunto: Se aprueba actualización PIMVS

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de junio de 2021

C. Ricardo Lara Sandoval

Titular del PIMVS denominado "Criadero de fauna silvestre en Rancho Las Garzas"



Persona acreditada para recibir notificaciones:

C. Arturo Ramírez Vázquez

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios e Instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS), recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 25 de mayo del 2021 registrada con el número de bitácora 22/LS-0180/05/21, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de fauna silvestre, considerando alta de ejemplares que integran el PIMVS denominado "Criadero de fauna silvestre en Rancho Las Garzas" con clave de registro PIMVS-CR-IN-0006-QRO/18.

Al respecto le informo que esta oficina de representación de la SEMARNAT en Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre", integrándola a su plan de manejo, aprobando su actualización, así como las altas de cuatro ejemplares de la especie *Lama glama*, de conformidad con el cuadro siguiente:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DA DE ALTA EN EL PIMVS "CRIADERO DE FAUNA SILVESTRE EN RANCHO LAS GARZAS" QUEDANDO COMO PROPIOS POR ACREDITAR SU LEGAL PROCEDENCIA

ALTAS						
NOMBRE CIENTÍFICO	MARCA Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (Arete)	SEXO (M-H-S/S)	TIPO DE ALTA	FECHA DE ALTA	DOCUMENTACIÓN QUE AVALA EL ALTA DEL EJEMPLAR	NÚMERO DE EJEMPLARES
<i>Lama glama</i>	LLM005, LLM006, LLM007 y LLH007	M, M, M, H	Nacimiento	Marzo 2021	Constancias de nacimiento 04, 05, 06 y 07 de fecha mayo 2021	04
TOTAL						04

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX-i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30 Bis, 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Transitorio cuarto fracción IV del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el DOF el 6 de junio de 2012.

Arturo Ramírez Vázquez



09-06-2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0543/2021
Asunto: Se aprueba actualización PIMVS

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de junio de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

22/LS-0180/05/21
LSV/JMOP/CSRE

